

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 20

Referencia:

Año: 1988

Fecha(dd-mm-aaaa): 19-08-1988

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION.

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 21124

Publicada el: 30-08-1988

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Impuestos a las importaciones, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.244

Rollo: 11

Posición: 2314

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., MARTES 30 DE AGOSTO DE 1988

Nº. 21,124

CONTENIDO CONSEJO DE GABINETE

Decreto Nº. 20 de 19 de agosto de 1988, por el cual se modifica el Arancel de Importación.

Resolución Nº. 46 de 19 de agosto de 1988, por el cual se exceptúa a AIR PANAMA INTERNACIONAL del requisito de licitación pública para la celebración de un contrato de arrendamiento.

Resolución Nº. 47 de 19 de agosto de 1988, por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el Ministerio de Salud con la sociedad anónima ESBA, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPUBLICA DE PANAMA

CONSEJO DE GABINETE

MODIFICASE EL ARANCEL DE IMPORTACION

DECRETO Nº. 20
(De 19 de agosto de 1988)
"Por el cual se modifica el Arancel de Importación"

EL CONSEJO DE GABINETE
DECRETA:

ARTICULO 1º: Adiciónese la siguiente partida al Arancel de Importación:

PARTIDA: 34.01.03.00

DESCRIPCION: Jabones para tocador y baño

DERECHO ADUANERO: 60% ó B/ .1.50 K.B. más 7.5%.

ARTICULO 2º: Elimínanse las partidas 34.01.03.01 y 34.01.03.99 del Arancel de Importación.

ARTICULO 3º: Remítase copia autenticada de este Decreto a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 4º: El presente Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de
Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de
Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de
Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de
Obras Públicas,
RENE BULTRON

El Ministro de
Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO

El Ministro de
Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

HACESE UNA EXCEPCION

RESOLUCION Nº.46
(De 19 de agosto de 1988)
"Por la cual se exceptúa a AIR PA-

NAMA INTERNACIONAL del requisito de licitación pública para la celebración de un contrato de arrendamiento."

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE: